

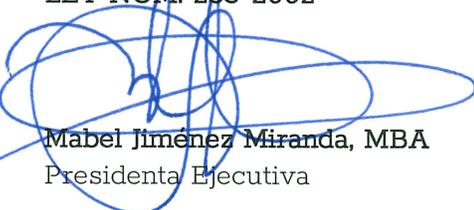


GOBIERNO DE PUERTO RICO
CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y
SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO
Presidenta Ejecutiva Mabel Jiménez Miranda, MBA mjimenez@cossec.pr.gov

2 de junio de 2023

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2023-11

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ORGANIZADAS AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 255-2002


Mabel Jiménez Miranda, MBA
Presidenta Ejecutiva

TRANSICIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD RAP (REGULATORY ACCOUNTING PRINCIPLES) AL SISTEMA GAAP (GENERALLY ACCEPTED ACCOUNTING PRINCIPLES)

El 22 de mayo de 2023, la Junta de Supervisión y Administración Financiera certificó el plan fiscal correspondiente a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Sobre esto expresó que tanto el Gobierno como COSSEC debían presentar y promulgar legislación a los fines de que las cooperativas conviertan sus libros contables y adopten el sistema de Contabilidad GAAP antes de junio de 2028. Además, requirieron que la legislación propuesta debe eliminar cualquier tratamiento contable especial para los bonos del gobierno de Puerto Rico.

Como bien saben, el 15 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley Número 220, que estableció a las cooperativas unos requerimientos contables distintos a los principios de contabilidad generalmente aceptados ("GAAP", por sus siglas en inglés), particularmente, en la presentación de lo que la propia Ley denomina como "Inversiones Especiales" (inversiones en bonos e instrumentos del Gobierno de Puerto Rico). El tratamiento contable permite que las cooperativas amorticen las pérdidas durante un periodo de 15 años.

Valga aclarar que, hoy en día, la obligación de cada cooperativa es lo aprobado con la Ley Número 220 del 2015, sin embargo, todas las cooperativas deben ir preparándose y tomando las precauciones para realizar una transición del sistema de contabilidad de RAP a GAAP. Hacemos énfasis en que la Corporación continuará atenta al desarrollo de lo anterior y emitirá instrucciones correspondientes para asistirles en dicha transición hasta la implementación total.

Para más información relacionada con esta Carta Informativa pueden comunicarse con el Área de Apoyo Técnico y Supervisión al (787) 622-0917.

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000

COSSEC *Contigo*

Oficina de Presidencia

PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449



787.622.0957



info@cossec.pr.gov



www.cossec.com